

Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria 2012

Bases

El Consejo Directivo Central (CDC) y la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República (CSEAM) convocan a la presentación de proyectos estudiantiles en extensión universitaria a desarrollarse en el año 2012.

Introducción

Sobre los Proyectos Estudiantiles y la extensión universitaria

Con esta modalidad se busca fortalecer las prácticas de extensión universitaria desarrolladas por colectivos estudiantiles, desde diversas disciplinas y en distintos puntos del país; enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

Se tomará como referencia para el presente llamado la definición de extensión aprobada por el Consejo Directivo Central (CDC), en diciembre de 2011, en la cual se concibe a la Extensión universitaria como:

(...) el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados.

Resolución del CDC (6 diciembre de 2011) Lineamientos generales para el avance de la curricularización de la extensión y generalización de las prácticas integrales en la Universidad de la República.

Objetivos

- 1- Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión impulsadas por equipos de estudiantes.
- 2- Impulsar la generación de procesos formativos integrales e interdisciplinarios a partir de experiencias de extensión universitaria vinculadas a la formación disciplinar de los estudiantes.

Participantes

Podrán presentarse a la siguiente convocatoria equipos de estudiantes universitarios de todo el país con proyectos de extensión en curso o a realizar, siempre que no cuenten con otra fuente de financiamiento y no mantengan a la fecha del cierre del llamado incumplimientos con el CSEAM.

Los postulantes deberán certificar su condición de estudiantes activos de la Universidad de la República (UdelaR). También podrán integrar los proyectos personas que se encuentren cursando educación terciaria no universitaria pública. No obstante, en todos los equipos siempre deberá existir por lo menos un integrante que sea estudiante de la UdelaR .

Se solicitará, al momento de la presentación del proyecto, acreditar la calidad de estudiante activo (mediante escolaridad o certificado expedido por bedelía), así como *currículum vitae* abreviado de cada integrante del equipo de acuerdo la siguiente pauta:
http://www.extension.edu.uy/proyectos/llamados_abiertos/estudiantiles

Se valorará positivamente la conformación interdisciplinaria de los equipos estudiantiles.

Duración

La financiación de los proyectos seleccionados no superará el plazo de doce meses de ejecución.

Financiación

Está previsto destinar \$U 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos) para financiar los Proyectos Estudiantiles, abarcando dos períodos presupuestales. Se financiará un máximo de 40 proyectos.

Se asignará un máximo de \$U 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos) por proyecto en el rubro gastos (viáticos e insumos). No se financiarán sueldos ni inversiones.

Los proyectos que para su ejecución requieran de gastos adicionales para traslados dentro del país podrán solicitar la ampliación del presupuesto, justificándolo debidamente. La CSEAM resolverá sobre dichas solicitudes previo asesoramiento de la Unidad de Proyectos del SCEAM.

Plan de Formación

Los Proyectos Estudiantiles de Extensión se desarrollarán por iniciativa de los propios estudiantes, y se sostendrán académicamente mediante un dispositivo pedagógico de formación vinculado a prácticas de extensión universitaria.

El mismo estará a cargo del SCEAM, y contará cuando sea posible con el apoyo de docentes de los servicios universitarios a través de la Red de Extensión.

El dispositivo de formación se estructurará en torno a dos elementos: *módulos de formación* y *docentes orientadores*.

- a) Módulos de Formación: Los módulos de formación buscarán relacionar las temáticas específicas de los proyectos aprobados/financiados con contenidos teórico-metodológicos propios de la extensión universitaria.
- b) Docentes Orientadores: Los docentes tendrán como función el acompañamiento pedagógico de los estudiantes, al tiempo que problematizar en ellos la realidad social abordada en cada caso concreto. Los Docentes Orientadores acompañarán al equipo de estudiantes realizando una tarea de apoyo, monitoreo y formación, estimulando la reflexión crítica sobre el proceso de implementación del proyecto.

Bajo la coordinación de la Unidad de Proyectos y el Programa de Formación, los Orientadores tendrá a su cargo la planificación, ejecución y evaluación del plan de formación, así como la sistematización de la experiencia. Para ello se conformarán equipos de docentes que trabajaran con grupos reducidos de proyectos estudiantiles.

La participación en las actividades de formación planteadas será de carácter **obligatorio** para los equipos estudiantiles. En caso de incumplimiento de este requisito la Unidad de Proyectos informará a la CSEAM, quien resolverá sobre la continuidad de la financiación.

Una vez concluida la etapa de ejecución del proyecto los equipos deberán entregar a la Unidad de Proyectos un informe final, cuyas características se definirán en conjunto entre dicha Unidad y el Programa de Formación.

Al término del proceso se otorgará certificado a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos planteados en dichas instancias. En los casos en que sea posible, se tenderá a que las actividades tengan también acreditación curricular.

Comunicación a los Servicios

Se deberá entregar una copia del proyecto a cada uno de los servicios involucrados. Al momento de presentar el proyecto, los equipos deberán presentar una constancia de que han entregado copia del mismo a la Unidad de Extensión de los servicios involucrados, quienes comunicarán a sus respectivos Consejos la existencia de los proyectos presentados.

Plazos y procedimiento para la presentación de los proyectos

La convocatoria permanecerá abierta desde el 11 de abril al 25 de mayo de 2012 (13:00 hs.).

Los proyectos deberán ser presentados en el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (Brandzen 1956, piso 2) en el horario de 9 a 13hs.

En el momento de la inscripción se deberán entregar tres ejemplar impresos con la siguiente información:

- Formulario completo de proyecto.
- Constancia emitida por la Unidad (es) de Extensión correspondiente (s) que certifique la entrega de una copia del proyecto. Dicho documento no tendrá carácter de aval.
- Aval de institución u organización en la que se desarrollará el proyecto (en caso que corresponda).
- *Currículum* abreviado de cada uno de los integrantes del equipo.
- Escolaridad o certificado que acredite la condición de estudiante activo de cada uno de los integrantes del equipo.

Por otro lado se solicitará el envío por correo electrónico (proyectos@extension.edu.uy), en formato estándar (pdf), de la siguiente información:

- Formulario completo del proyecto
- *Currículum abreviado* de cada uno de los integrantes del equipo

Los estudiantes pertenecientes a los centros universitarios del interior presentarán sus proyectos ante sus centros respectivos.

La formulación de los proyectos deberá ajustarse al formulario que se adjunta; pudiendo la Comisión Evaluadora rechazar los proyectos que no se adecúen a las pautas propuestas.



Evaluación y selección de los proyectos

- 1- El equipo a cargo de la evaluación estará compuesto por dos docentes de la Unidad de Proyectos del SCEAM, un estudiante designado por la CSEAM a propuesta del orden estudiantil y un docente de cada una de las macro-áreas designado por la CSEAM a propuesta de la Red de Extensión.

En caso de entender necesaria una mayor comprensión de aspectos disciplinares, el equipo de evaluación podrá solicitar asesoramiento a otros docentes de la Red de Extensión.

- 2- La comisión evaluará los proyectos en relación a tres criterios: pertinencia, consistencia y viabilidad: http://www.extension.edu.uy/proyectos/llamados_abiertos/estudiantiles
- 3- Una vez finalizado su trabajo la comisión evaluadora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.

El equipo evaluador podrá indicar modificaciones o realizar sugerencias a los equipos estudiantiles a fin de mejorar los proyectos presentados.

Para la elaboración y ejecución de los proyectos se sugiere consultar los materiales de apoyo disponibles en la página web: <http://www.extension.edu.uy/proyectos/materiales/formulacion>

Unidad de Proyectos
SCEAM

proyectos@extension.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay